

CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

[illegible]

ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY

(A3) Partida Presupuestal	(C) Descripción	(D) Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP)	(E) Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAL)	Por Monto		(H) Origen del recurso	(I) Fondo o Programa	(J) No. Expediente Comprasnet	(K) Empresa Adjudicada	(L) Origen de la Empresa			(M) No. de Registro al Padrón de Proveedores
				(O) Número de Operaciones	(G) Monto					Vacruzana (L1)	Fordina (L2)	Estatado/Pala	
212160	MATERIAL DE LIMPIEZA	SSE/D-0871/2020	211110170010000/000745 CG/2020	2.00	\$3,650.64	ESTATAL	ESTATAL	N/A	GRUPO COMERCIAL ONIMICOM SA DE CV	XALAIPA			BIEN
212160	MATERIAL DE LIMPIEZA	SSE/D-0871/2020	211110170010000/000745 CG/2020	1.00	\$1,365.47	ESTATAL	ESTATAL	N/A	SOLUCIONES INTEGRALES HOREB SA DE CV	XALAIPA			BIEN
310001	SERVICIO POSTAL	SSE/D-0871/2020	211110170010000/000745 CG/2020	1.00	\$1,795.68	ESTATAL	ESTATAL	N/A	SERVICIO POSTAL MEXICANO	CDMX			SERVICIO
363610	IMPRESIONES	SSE/-D0869/2020	211110170010000/000757 CG/2020	1.00	\$1,337.41	ESTATAL	ESTATAL	N/A	FASELUS SC	XALAIPA			SERVICIO Q
			(P) Total	5	\$8,149.20								


RUTH NOEMÍ OCHOA HERNÁNDEZ
ELABORÓ


EDWIN ABRAHAM MENDOZA CORTÉS

JOSE LOPEZ LENDECHY
AUTORIZO

- 1.- El reporte de adquisiciones es de periodicidad quincenal y deberá enviarse al correo electrónico segranexo2@cever.gob.mx, dentro de los siguientes 3 días hábiles al 15:30 del mes, según corresponda; sólo en el caso de los Institutos Tecnológicos Superiores y Universidades Tecnológicas y Politécnicas (Excepto el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz) la periodicidad del reporte es mensual y deberá enviarse dentro de los siguientes 3 días hábiles al 30 del mes al correo electrónico segranexo2@cever.gob.mx
- 2.- Se informará por oficio a la Dirección General de Fiscalización Interna, la fecha de envío del correo electrónico, dentro de los 3 días hábiles al 15:30 del mes, según corresponda, adjuntando la impresión de pantalla del mismo.
- 3.- Si existieran modificaciones al citado anexo, sólo se recibirán dentro de los 15 días naturales posteriores a la quincena reportada, una vez que se remita al correo electrónico el "Anexo 2" con las modificaciones correspondientes, deberá especificar el motivo de las mismas.
- 4.- Si durante el periodo que reporta no hubo movimientos, deberá enviar el anexo con la leyenda "Sin Movimientos", vía correo electrónico y por oficio.
- 5.- No deberá modificar el formato del reporte, no combinar celdas.
- 6.- Los importes/montos son reportados SIN IVA.